



JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0042-00

En atención a lo ordenado por el Juzgado 11 Civil del Circuito de esta ciudad en proveído del 5 de marzo de 2020, el Juzgado Resuelve:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

2.- Por Secretaría **OFÍCIESE** al *Juzgado 21 de Familia de Bogotá*, colocándose en conocimiento el numeral 3.2 de la parte considerativa del proveído del 5 de marzo de 2020 proferido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, para que se pronuncie al respecto. *Ofíciense anexando copia de la referida decisión.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del 5 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario